



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Secretaría

24-3-93

Lobos, 17 de Marzo de 1993.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín.

S _____ D.

Ref. Exp. 18/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el Honorable Concejo Deliberante de Lobos, en Sesión Extraordinaria del 16/III/1993, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1521

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar personal idóneo para cortar al ras del suelo los eucaliptus ubicados en el ángulo Nord-Este del predio de Obras Sanitarias sobre la calle Arévalo, por razones de seguridad

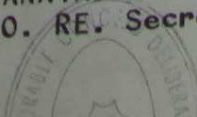
ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al mismo a retirar la leña que resulta del desmonte, a cambio de trabajos a realizar.

ARTICULO TERCERO: El Departamento Ejecutivo deberá implementar los medios para garantizar la seguridad en la ejecución de las tareas y para que las instalaciones complementarias (cerco, perimetral, alambrado público, cañerías, etc.) queden en igual o mejor condición que las actuales.

ARTICULO CUARTO: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

FIRMADO: Jorge Antonio ANAYA, Presidente del H.C.D.
Dr. Guillermo O. RE. Secretario del H.C.D.



[Handwritten signatures]